



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
DFR/JGM

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Cumplimiento en Prestadores Designados Junio de 2011”

Santiago, 13 de Septiembre de 2011

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
N° Prestadores	
IV. Conceptos utilizados	4
V. Resultados	5
Anexos	
Anexo N°1: Prestadores Designados por el Fondo Nacional de Salud Junio 2011	7
Anexo N°2: Número de Bonos AUGE Fiscalizados por Prestador Junio 2011	8
Anexo N°3: Detalle Bonos con Atenciones Otorgadas Fuera de Plazo Junio 2011	9
Anexo N°4: Detalle Bonos AUGE sin Prestación con Plazo Vencido Junio 2011	10

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 68

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Prestadores Designados por el Fonasa.

SANTIAGO, septiembre 13 de 2011

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un Bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este Bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización a los prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud –a través del Bono AUGE– para la resolución de las garantías de oportunidad reclamadas, durante el mes de junio del año en curso.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado a través de la emisión de un Bono Auge, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 1 de 2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

- Entidad Fiscalizada: Prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud a través de la emisión de un Bono Auge.
- Periodo Fiscalizado: Bonos Auge emitidos durante junio de 2011.
- N° Prestadores a fiscalizar: Para la presente actividad de fiscalización, se determinó fiscalizar a los prestadores que concentran al menos el 80% del total de designaciones realizadas en la respectiva región durante el periodo fiscalizado. El detalle se muestra en Anexo N° 1.
- N° Bonos Auge a fiscalizar en el prestador seleccionado: Se determinó el siguiente criterio a aplicar:

N° Bonos AUGE	
Recibidos en el periodos	A Fiscalizar
1 a 30	Todos
31 y Más	30

En base a lo anterior, se determinó un total de 150 Bonos Auge a fiscalizar. El detalle se muestra en Anexo N° 2.

IV.- CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado por el Fondo Nacional de Salud -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- *Dentro del Plazo*: Otorga la prestación reclamada dentro del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.
- *Fuera del Plazo*: Otorga la prestación reclamada después del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.

V.- RESULTADOS

Consideraciones Previas

En base a los criterios establecidos, se fiscalizaron los 150 bonos AUGE reportados en el mes de junio; no obstante lo anterior, el presente informe considera 126 bonos (84%), puesto que, los 24 bonos restantes (16%) no fueron evaluados, por las razones que se señalan a continuación:

- Beneficiario no se presenta en el prestador designado (9)
- Sin información desde Fonasa (8)
- Bono AUGE anulado (2)
- Otros (5)

Resultados

En este proceso se fiscalizaron 126 garantías de oportunidad, a las cuales se les designó un 2° prestador por parte del Fondo Nacional de Salud, a través de Bonos AUGE emitidos durante el mes de junio de 2011. Para estos efectos, el desarrollo de la fiscalización se efectuó a través de visitas en terreno en dependencias de los prestadores designados que fueron seleccionados, las cuales se realizaron en el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 30 de agosto de 2011.

En relación a los antecedentes y respaldos proporcionados por los prestadores antes señalados, se pudo determinar que, del total de bonos AUGE fiscalizados:

Otorgamiento de la Prestación	N°	%
Dentro del Plazo	94	74.6%
Fuera del Plazo	30	23.8%
Sin prestación con plazo Vencido	2	1.5%
TOTAL	126	100%

- En 94 casos (74.6%), se cumplió con la atención dentro de los 10 días desde su designación. En este sentido, para efectos de determinar el cumplimiento de la normativa, se consideró la fecha de designación por parte del Fondo Nacional de Salud, así como, la concurrencia de la persona beneficiaria al prestador designado para hacer uso efectivo del bono AUGE.
- En 30 casos (23,8%), la atención se cumplió en un plazo mayor a 10 días desde la designación del prestador por el Fondo Nacional de Salud. Al respecto, cabe señalar que en todos esos casos la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, el 100% de los reclamos de esos casos, fueron presentados pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía correspondiente. El detalle de los casos se muestra en el Anexo N°3.

- En los 2 casos restantes (1.5%), habiéndose cumplido los plazos establecidos, la prestación –al momento de la fiscalización– aún no había sido otorgada por el prestador designado. Cabe señalar que, al igual que en la categoría anterior, dado que la concurrencia a reclamar la garantía de oportunidad retrasada fue posterior al plazo establecido en la normativa vigente, por lo que no correspondería la designación de un 2° prestador, a pesar de lo cual el Fondo Nacional de Salud otorgó este beneficio. El detalle de los casos se muestra en el Anexo N° 4.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se procedió a emitir oficio a los prestadores correspondientes, respecto de las 2 personas que –habiéndose cumplido los plazos– no le habían otorgado la respectiva prestación al momento de la fiscalización, con el fin de solicitar informe acerca de los motivos que generaron dicho retraso, el estado actual de la garantía y fecha de resolución (otorgamiento de la prestación o programación del otorgamiento según corresponda).

ANEXO N° 1

PRESTADORES DESIGNADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD JUNIO DE 2011

Región	PRESTADOR DESIGNADO
1	Clínica Tarapacá
2	Centro Médico Oftalmológico Del Norte Ltda.
2	Clínica Regional La Portada S.A.
4	Clínica Elqui
5	Clínica Oftalmológica Isv Limitada
5	Oftalmolaser S.A.
6	Servicios Médicos Ceola Ltda. Sede Rancagua
6	Sociedad Medica De Establecimientos Clínicos De Salud
6	Clínica De Salud Integral S.A.
6	Clínica Isamedica
8	Clínica Los Andes S.A
8	Corporación De Ayuda Al Limitado Visual
9	Inmobiliaria Inversalud S.A. Clínica U. Mayor
10	Clínica Puerto Montt
10	Psicomédica Puerto Montt
10	Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Terramedica Limitada.
13	Hospital Clínico Universidad De Chile
13	Clínica Davila
13	Megasalud (Santiago)
13	Instituto Oftalmológico Profesor Arentsen S.A.
13	Fundación Oftalmológica Los Andes -Santiago
13	Hospital Clínico U. Católica
13	Instituto Oftalmológico San Bernardo Ltda.
13	Servicios Médicos Luis Pasteur S A
13	Servicios Médicos Tabancura S.A.

ANEXO N° 2

NÚMERO DE BONOS AUGE FISCALIZADOS POR PRESTADOR JUNIO DE 2011

Región	PRESTADOR DESIGNADO	N° Bonos
1	Clínica Tarapaca	3
2	Centro Médico Oftalmológico Del Norte Ltda.	5
2	Clínica Regional La Portada S.A.	1
4	Clínica Elqui	2
5	Clínica Oftalmológica Isv Limitada	8
5	Oftalmolaser S.A.	6
6	Servicios Médicos Ceola Ltda. Sede Rancagua	3
6	Sociedad Medica De Establecimientos Clínicos De Salud	2
6	Clínica De Salud Integral S.A.	1
6	Clínica Isamedica	1
8	Clínica Los Andes S.A	5
8	Corporación De Ayuda Al Limitado Visual	2
9	Inmobiliaria Inversalud S.A. Clínica U. Mayor	4
10	Clínica Puerto Montt	2
10	Psicomédica Puerto Montt	2
10	Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Terramedica Limitada.	1
13	Hospital Clínico Universidad De Chile	25
13	Clínica Davila	18
13	Megasalud (Santiago)	17
13	Instituto Oftalmológico Profesor Arentsen S.A.	12
13	Fundación Oftalmológica Los Andes -Santiago	7
13	Hospital Clínico U. Católica	6
13	Instituto Oftalmológico San Bernardo Ltda.	6
13	Servicios Médicos Luis Pasteur S A	6
13	Servicios Médicos Tabancura S.A.	5
TOTAL		150

ANEXO N° 3

DETALLE BONOS CON ATENCIONES OTORGADAS FUERA DE PLAZO JUNIO DE 2011

FOLIO BONO	PROBLEMA DE SALUD	PRESTACIÓN
GES1004261	Cataratas	Confirmación Diagnóstica
GES1004274	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004282	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004285	Cataratas	Confirmación-Diagnóstica
GES1004302	Tratamiento Médico Artrosis de Cadera y/o Rodilla	Atención por Especialista Artrosis de Cadera Leve
GES1004303	Tratamiento Médico Artrosis de Cadera y/o Rodilla	Atención por Especialista Artrosis de Cadera Leve
GES1004309	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1004315	Cataratas	Confirmación-Diagnóstica
GES1004319	Tratamiento Médico Artrosis de Cadera y/o Rodilla	Atención por Especialista Artrosis de Rodilla Leve
GES1004328	Tratamiento Médico Artrosis de Cadera y/o Rodilla	Atención por Especialista Artrosis de Cadera Leve
GES1004331	Cataratas	Confirmación-Diagnóstica
GES1004337	Artrosis de Cadera	Tratamiento Quirúrgico Endoprótesis Izquierda
GES1004345	Retinopatía Diabética	Confirmación Diagnóstica
GES1004355	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004359	Tumores Primarios SNC	Confirmación Diagnóstica
GES1004360	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Izquierda
GES1004369	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004372	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004374	ESTRABISMO	Confirmación Diagnóstica
GES1004375	Cataratas	Confirmación-Diagnóstica
GES1004376	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004377	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004382	Estrabismo	Tratamiento Quirúrgico
GES1004389	Hiperplasia de Próstata	Tratamiento
GES1004391	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-1er.Ojo
GES1004393	Hiperplasia de Próstata	Tratamiento
GES1004403	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004404	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico unilateral derecha
GES1004405	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004428	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica

ANEXO N° 4

**DETALLE BONOS AUGE SIN PRESTACIÓN CON PLAZO VENCIDO
JUNIO DE 2011**

FOLIO BONO	PROBLEMA DE SALUD	PRESTACIÓN
GES1004394	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1004414	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica